



## CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 06-2001

En Concepción, **Jueves 07 de Junio** del dos mil uno, en la Sala de Reuniones de la Facultad de Ciencias Biológicas, tuvo lugar la sesión de Consejo Académico.

**Preside el Sr. Rector**, don SERGIO LAVANCHY MERINO; le acompaña el Vicerrector, don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO; el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, don ALBERTO LARRAIN PRAT; don RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General y Ministro de Fe; y el ProSecretario General, don MARCO MOSSO HASBUN.

**Asisten los Decanos Sres. :** JORGE ALEGRIA ALEGRIA, Facultad de Educación; FERNANDO BORQUEZ LAGOS, Facultad de Agronomía; CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; SERGIO CARRASCO DELGADO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; FERNANDO DRAKE ARANDA, Facultad de Ciencias Forestales; OCTAVIO ENRIQUEZ LORCA, Facultad de Medicina; FERNANDO ESCOBAR MUÑOZ, Facultad de Odontología; SERGIO MANCINELLI PEREDA, Facultad de Ciencias Biológicas; EDUARDO NUÑEZ CRISOSTO, Facultad de Humanidades y Arte; SERGIO QUADRI CLEONARES, Facultad de Ciencias Químicas; JOSE F. REYES AROCA, Facultad de Ingeniería Agrícola; ELISEO RIVERA ALTAMIRANO, Director Unidad Académica Los Angeles; CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; y ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Dirección General del Campus Chillan.

**En reemplazo de los Decanos de las Facultades de :** Ciencias Sociales, Medicina Veterinaria e Ingeniería **asisten los Vicedecanos Sres. :** MANUEL MERINO E., PATRICIO ARIAS V., y RAUL BENAVENTE G., respectivamente.

**Invitados Sres. :** Ricardo Utz B., Jefe de Carrera Arquitectura; y José Sánchez H., Director de la Escuela de Graduados.

### TABLA

#### **1. Actas.**

- Sesión N° 4-2001 de 24.04.2001
- Sesión N° 5-2001 de 10.05.2001

#### **2. Cuenta.**

- a) Entrega de Resultados Evaluadores Externos de Facultades, elegidos en sesión N° 4-2001 de 24 de abril.
- b) Comisión de Fácil Despacho :
  - Modificación Programa de Magister en Ciencias de la Computación.
  - Modificación Programa de Doctorado en Ingeniería Agrícola con mención en Riego y Drenaje.
  - Modificación a las Normas sobre Presentación de Tesis en los Programas de Doctorado y Magister de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.



3. Programa de Doctorado en Fisiología y Biología Molecular Vegetal.
4. Situación alumna por cambio de carrera a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
5. Varios.

Se abrió la sesión a las 09.35 horas.

#### PRIMER PUNTO : ACTAS

Por unanimidad de los Sres. Consejeros, se dan por aprobadas las actas correspondientes a las sesiones ordinarias N° 2-2001 de 22.03.2001 y N° 3-2001 de 05.04.2001.

#### SEGUNDO PUNTO : CUENTA.

El Sr. Rector se refiere a las siguientes materias:

1. Congreso de Descentralización.-

Informa que el programa que se viene desarrollando sobre este tópico se conoce con el nombre de "Construyendo una política de descentralización para Chile". Explica las actividades que se desarrollarán en el día de hoy y de mañana, que corresponde a su cierre, con la participación de varias autoridades políticas y universitarias. Connota la importancia y relevancia que tiene esta iniciativa para la región. Insta a los Sres. Decanos su asistencia a estas jornadas.

2. Conflicto Estudiantil.-

Señala que la semana pasada se inicio el referido conflicto estudiantil en demanda de mayores recursos para crédito universitario, específicamente exigen que adicional a los 2000 millones que en abril pasado entregara el Ministerio para suplementar los recursos que se tenían para el presupuesto del año 2001, se entreguen entre 3000 y 5000 millones de pesos.

Precisa, que el conflicto comenzó con anterioridad, con ocasión de la propuesta del Ministerio de Educación respecto de un sistema para el crédito que fue anunciado durante el mes de febrero. Sobre esto último hace ver, que informó detalladamente al Consejo Académico, señalando que se representó al indicado Ministerio sobre la inconveniencia de esa propuesta al someter a todas las Universidades del País, a un sistema de crédito en igualdad de condiciones institucionales, ante lo cual, el Ministerio acogió lo sugerido, y dispuso el estudio de sistemas de financiamiento para los estudiantes de las Universidades Privadas en forma paralela y con el compromiso que el sistema de financiamiento para el crédito y para las Universidades tradicionales se mantenía, tendiendo a su perfección.



Destaca que la forma en que fue abordado el tema por el Ministerio, produjo la diferenciación entre los estudiantes que ingresan a las Universidades del Consejo de Rectores y aquellos que están en Universidades privadas, perdiendo sustentabilidad el movimiento estudiantil.

Continúa su exposición señalando, que con posterioridad se efectúan diversas reuniones sucesivas de la Confech y se inicia la movilización referida, contingente a los recursos que éste año fueron asignados para el crédito, surgiendo de esta forma la demanda de los 3000 y 5000 millones adicionales a los 2000 millones que fueron asignados también en forma suplementaria al presupuesto en el mes de abril, con ocasión de la petición de los propios Rectores.

Hace ver que derivado de lo anterior, el día martes pasado se le entregó por la Federación de Estudiantes un petitorio escrito, principalmente sobre materias internas, contenido en un Documento que es distribuido a los Sres. Consejeros y que se transcribe a continuación:

#### PETITORIO

Emanado como mandato de la Asamblea General realizada en la Casa del Deporte el día 30 de Mayo de 2001

DE : Los estudiantes de la Universidad de Concepción.

A : Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción; Hernán Ascui, Director; Ana Dall'Orso, Directora; Günther Domke, Director; Daniel González, Director; Vietro Shuffenegger, Director; Carlos von Plessing, Director; Marcos Israel, Director; José Miguel ortiz, Director; Ariel Ulloa, Director; Werner Sther, Director.

Hoy, en medio del primer año del nuevo milenio, con más fuerza que ayer, volvemos a unirnos para defender nuestros derechos, pues tenemos la voluntad irrenunciable de avanzar hacia una Universidad democrática, a la altura de las necesidades de las mayorías del país.

Sin fórmulas en el bolsillo, comenzamos este camino sin retorno exigiendo las garantías para que los estudiantes de la Universidad de Concepción puedan desarrollar dignamente su espíritu, sobre el entendido de que sólo así, en una Universidad amable y respetuosa de todos los miembros de su Comunidad, seremos capaces de inyectar en la Sociedad nuestro afán transformador.

Reconocemos con nitidez la Crisis Estructural del Sistema, crisis transversal, anquilosamente y que tiende irremediamente a la muerte del rol fundamental de la Universidad en la Sociedad en la que está circunscrita.

Todo paso que demos va hacia delante, sea éste por más comida o por la transformación total del modelo. El orden no altera el producto, no mientras el norte (o el sur) esté claro. Nada cae sin que algo se levante.

Exigimos, en lo inmediato.

#### De las becas de alimentación.

1. Inyección inmediata de las becas faltantes para los meches del año 2001, cumpliendo así el acuerdo suscrito por las autoridades universitarias en razón de otorgar becas de alimentación al 15% de los matriculados en primer año. Esto sin considerar las becas de alimentación incluidas en becas de arancel (Universidad de Concepción, Enrique Molina, etc.). Este año sólo se entregó un 5% de becas. Además, exigimos que esta medida se haga retroactiva a los estudiantes que hoy cursan segundo año, ya que el acuerdo antes mencionado no se cumplió durante el 2000.
2. Garantía reales de cumplimiento de los proyectos de ampliación del Casino Los Patos, anunciados durante años (construir un ala extra).
3. Mejoras en la calidad de la ración y en la elaboración del menú semanal.
4. Descentralizar la entrega de las becas, utilizando otros casinos dentro del Campus.



De los Padres Universitarios.

5. Un jardín infantil con capacidad mínima para cien (100) hijos de estudiantes. Este deberá estar dentro del Campus (Las Cabinas, preferentemente).
6. Construir una política clara con respecto a los padres universitarios, partiendo por elaborar un registro y establecer fueros maternos y paternos.
7. Entregar prestaciones de salud a hijos de estudiantes.

Del Servicio de Salud.

8. Completar dos jornadas completas con médicos generales.
9. Aumentar dotación de psicólogos y psiquiatras.
10. Aumentar dotación de ginecólogos.
11. Eliminar el cobro del examen ABREU para los mechones.
12. Mejorar el stock de la farmacia.
13. Bajar los precios de la farmacia.
14. Instalar expendedores de condones.

Hogares.

15. Revisar criterios de asignación.
16. Ampliar cobertura.
17. Mejorar condiciones (computadores con internet, salas de estudio, etc.)
18. No expulsar a los estudiantes que sobrepasan los años que duran sus carreras.

Ciertas Cláusulas.

- a) Que se constituya una Comisión de Bienestar permanente, con estudiantes y especialistas de la DISE, todos con derecho a voz y voto, y que la Universidad le reconozca resolutiveidad.
- b) Todo avance en la negociación, igual que las resoluciones del conflicto, se harán públicamente.
- c) La respuesta a este primer petitorio debe entregarse, a más tardar, el miércoles 6 de junio. Hasta ahí, por lo pronto.

Recordamos que los estudiantes ponemos a disposición de la Universidad nuestras capacidades, en el entendido que somos parte protagonista y fundamental de ésta, para ver si algún día recuperamos nuestro derecho robado a elegir a las autoridades y a construir también las políticas globales de esta Casa de Estudios.

Concepción, a uno de junio de 2001.

PETITORIO ANEXO 1

De los Créditos y el Arancel Diferenciado.

Se exige al Gobierno de Chile la inyección inmediata de los 5000 millones de pesos que faltan para paliar el déficit en el Fondo Solidario. De ese modo, la Universidad de Concepción se pliega al petitorio nacional emanado desde la Confech, del cual se desprenden otros dos temas :

- a) Rechazo absoluto al accionar de Carabineros durante la movilización del miércoles 16 de mayo.
- b) Rechazo al procesamiento en Fiscalía Militar de estudiantes de Osorno.

Se exige a las autoridades de la Universidad de Concepción.

1. Claridad y fuerza en su denuncia de los vicios del Sistema de Educación Superior Chileno. Si se insiste en que la rectoría de esta Universidad está consciente de la crisis y reconoce estar al mismo lado de los estudiantes en esta lucha, entonces reclamamos una postura pública a la altura de las declaraciones de voluntades vertidas informalmente.
2. Garantías tendientes a asegurar que ningún estudiante de esta Universidad se irá por problemas económicos. Esto sobre todo mientras se reclama, en conjunto, por la inyección de los Fondos Frescos ya mencionados.
3. Revisar la situación de los estudiantes que perdieron becas de arancel (por ejemplo la MINEDUC), a quienes se les imponen trabas para repostular al crédito.



La lucha por el Arancel Diferenciado, mandato emanado del 7º Congreso de la FEC, nos obliga a dar un paso clarificador ¿De qué hablamos cuando hablamos de Arancel Diferenciado?

Para construir una propuesta técnica que sea el sustrato de las directrices emanadas del 7º Congreso, se convocará a un Claustro Triestamental a la brevedad. Eso en el plano local. A nivel nacional se realizará un Encuentro Nacional de Dirigentes Intermedios (Federaciones más Centros de Alumnos), de carácter resolutivo y cuyos resultados serán plebiscitados en las comunidades universitarias.

////////////////////

Sobre ese documento el Sr. Rector se detiene formulando diversos alcances en cada uno de los puntos y los temas que se abordan. Añade, que en la reunión sostenida con los alumnos, se constituyó una Comisión, integrada por el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, el Secretario General, el Director de la Dirección de Servicios Estudiantiles y el Jefe de Gabinete que elaboró una propuesta que contó con la aprobación de Rectoría para ser entregada como respuesta a ese petitorio, el día 06 de junio pasado, que también se distribuye a los Sres. Consejeros, y que asimismo, se transcribe a continuación:

RESPUESTA AL PETITORIO DE LA F.E.C.

Concepción, junio 6 de 2001.

SOBRE LAS BECAS DE ALIMENTACION:

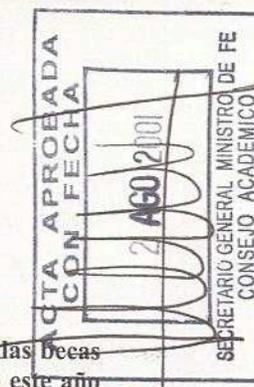
La Universidad de Concepción ha otorgado este año, hasta la fecha, 2.646 becas de alimentación a sus estudiantes del Campus Concepción. Esto representa un gasto de Mil. \$ 465.6, que la Universidad asume como parte de su política de bienestar, dirigida a los estudiantes con mayores dificultades económicas. De estas, 350 becas fueron otorgadas a alumnos de primer año. Entre las nuevas becas otorgadas este año, y en virtud de la difícil situación socioeconómica los afectaba, se otorgaron además 117 becas a estudiantes de cursos superiores que no la habían recibido en su ocasión, lo que hace un total de 467 nuevas becas asignadas este año.

En relación con el primer punto del petitorio, es importante considerar que en 1999 la Universidad otorgó un total de 516 becas de alimentación a alumnos de primer año (en los tres Campus). Esta cifra incluyó las 244 becas adicionales que se otorgaron extraordinariamente ese año en virtud de las peticiones hechas a la Rectoría por los estudiantes. Esto significó que recibieron becas de alimentación aproximadamente un 14.7% del total de los estudiantes recién ingresados a primer año.

En 2000 se dio una situación semejante a la anterior, otorgándose 518 becas a estudiantes ingresados ese año (en los tres Campus), representando un porcentaje equivalente. Estas cifras demuestran que se mantuvo el aludido nivel de becas en el año 2000. Se debería reconocer, por lo tanto, el significativo esfuerzo que la institución ha realizado, en un período en que también, al igual que las familias de los estudiantes, ha sido fuertemente afectada por la crisis económica.

En términos globales, es importante dejar establecido también que el número total de becas de alimentación otorgadas ha evolucionado siempre crecientemente, de 2113 en 1999, a 2520 en 2000 y a 2646 este año 2001 en el Campus Concepción. Esto representa un crecimiento superior a un 25% en el trienio. Este hecho es aún mucho más significativo cuando se ha producido durante un período en que el presupuesto universitario se ha disminuido aproximadamente un 5% en términos reales, y en que el déficit operacional educacional se ha disminuido en aproximadamente un 40%.

No obstante lo anterior, y conscientes que la difícil situación económica por la cual pasan una parte importante de los estudiantes de primeros años requiere de todo el apoyo que sea posible, la Rectoría ha dispuesto que se haga un nuevo esfuerzo institucional, para enterar un total de 430 becas a alumnos de primeros años, del Campus Concepción, cumpliendo así con la proporcionalidad establecida (14.7%). Para ello, se entregarán 80 nuevas becas de alimentación, cuya nómina se dará a conocer y habilitará para recibir almuerzo en cuanto se procesen los listados que se han comprometido por parte



de la FEC a la DISE. Esta evaluará las respectivas situaciones socioeconómicas y asignará las becas de acuerdo a ello en orden de precedencia hasta enterar el total. Con éstas, el total otorgado este año subirá a 2726 becas, lo que representa un gasto de MIl \$ 480 y consecuentemente un incremento de un 9.7% con respecto al año anterior.

Confiamos en que el sistema del Casino Los Patos podrá otorgar un servicio aceptable a este elevado numero de usuarios, aun cuando se encuentra ya sobrecargado. En todo caso, los estudiantes deberán adaptarse temporalmente a las medidas que sea necesario tomar para resolver los problemas que pudiesen presentarse y que quedarán definitivamente resueltos con la implementación del proyecto que se detalla en el punto siguiente.

#### GARANTIAS REALES AMPLIACIÓN CASINO LOS PATOS:

La Universidad de Concepción ha estado permanentemente preocupado de perfeccionar el servicio de alimentación para los estudiantes, particularmente desde el establecimiento de las becas de alimentación en el Casino los Patos. En los últimos dos años se ha trabajado intensamente en el perfeccionamiento y modernización de los Casinos de Los Patos y de Los Angeles, para lo cual se encuentran dos importantes proyectos ya aprobados por el Directorio de la Corporación y en desarrollo. Estos representan una importante inversión universitaria, con aportes adicionales a través del mecanismo de la ley de donaciones y aportes del MINEDUC por un total de MIl \$ 642.

El Casino de la UALA está programado para ser entregado el servicio en Septiembre de 2001, incluyendo el nuevo edificio, equipamiento y alhajamiento especialmente diseñado al efecto. Esto permitirá poner fin a la utilización de una edificación e implementación antigua e inadecuada a las demandas actuales.

El proyecto para el Casino Los Patos se encuentra en las etapas finales de diseño, cuenta con todas las aprobaciones requeridas y el convenio entre la empresa y la Universidad se firmará en los próximos días. Contempla la ampliación de los comedores, del área de cocinas y cafetería. En él se empleará un nuevo sistema de producción que permitirá separar el proceso de preparación de alimentos de la demanda, eliminando los tiempos de espera por falta de capacidad de atención. Los comedores se equiparán con tres líneas de autoservicio haciendo más expedita la entrega de alimentos.

#### MEJORAS EN LA CALIDAD DE LA RACION Y EN LA ELABORACION DEL MENU SEMANAL:

Con la implementación de los dos proyectos descritos arriba se termina con la ración orientada al requerimiento nutricional de calorías (proteínas - hidratos de carbono) que hace el menú monótono, por un servicio con dos alternativas para el estudiante con énfasis en las nuevas tendencias de consumo de acuerdo a aspectos culturales, religiosos y de salud. El moderno equipamiento que se instalará permitirá la producción de nuevos productos culinarios que en la actualidad son imposibles de elaborar por limitaciones de equipamiento e infraestructura.

En lo inmediato, se encuentra en estudio la petición del Vicepresidente de la FEC respecto a incluir como alternativa a la actual leche o jugo, una bebida caliente (café, té o té de hierbas). La resolución será dada a conocer el próximo día Viernes 8.

#### DESCENTRALIZACION DE LA ENTREGA DE BECAS DE ALIMENTACION EN OTROS LOCALES:

Lo planteado en el petitorio no ha sido posible implementarlo, aún cuando se ha estudiado como una solución temporal, debido a que los otros Casinos no reúnen las condiciones de atención, ni de equipamiento requeridas para una demanda masiva de usuarios. Esta ha sido una de las principales razones para llevar adelante los proyectos de ampliación y modernización antes descritos. Para tal efecto es que se han obtenido los medios para hacer estas significativas inversiones, que permitan cumplir con todas las normas sanitarias de producción, acopio, proceso y distribución de alimentación que la masiva demanda actual requiere y, principalmente, garantizar un servicio rápido, de calidad tanto organoléptica como nutricional a los estudiantes becados.



**SOBRE LOS PADRES UNIVERSITARIOS Y EL SERVICIO DE SALUD ESTUDIANTIL:**

La Rectoría manifiesta su voluntad de analizar los temas planteados para elaborar, en conjunto con la FEC, una propuesta viable que pueda obtener la aprobación de las instancias que corresponda, tanto en el aspecto de paternidad y maternidad estudiantil como en el de la atención de salud.

Sin embargo, es necesario previamente a cualquier otra acción, elaborar un catastro que permita asegurar que se conoce el número de padres y madres estudiantes universitarios, el número de hijos, la situación socioeconómica de los padres y madres y otros antecedentes relevantes, ya que sólo así se podrá dimensionar la situación y por lo tanto la forma de resolver la situación que la FEC plantea.

Con este fin, la Rectoría propone que esta materia sea analizada por una Comisión ad hoc conjunta de la FEC con la DISE, que establezca procedimientos y un cronograma que consulte la obtención y validación de datos y la supervisión de la elaboración de un estudio con propuestas concretas. Esta Comisión deberá abocarse al estudio de las políticas universitarias al respecto, para ser propuestas, de acuerdo a las disposiciones estatutarias, al Consejo Académico. Estará integrada por tres representantes de la FEC, el Director de Servicios Estudiantiles, Sr. Raul Duralde A., quien la presidirá, el Jefe de la DAFE, Sr. Rubén Falcón M. y la Asistente Social Sra. Raquel Gajardo V. En su primera reunión la Comisión deberá generar un cronograma tentativo y una fecha de evacuación de su informe final. La Comisión deberá levantar actas de sus sesiones, las que se informarán a la FEC por parte de sus integrantes.

También será función de esta Comisión desarrollar y/o proponer a los organismos correspondientes, según corresponda, el estudio de las necesidades de mayor atención médica y otros planteamientos relacionados incluidos en el petitorio, así como el obtener que sean implementados a la brevedad aquellos aspectos sobre los cuales hay consenso.

**HOGARES:**

Los planteamientos generales que se hacen corresponden al ámbito de ingerencia de la Comisión de Bienestar Estudiantil establecida en el Reglamento Orgánico. Con este objeto, se arbitrarán las medidas para implementar esta Comisión, la que deberá constituirse y funcionar de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. Sus propuestas deberán orientarse en primer lugar a los aspectos mencionados en el petitorio y a las demás que constituyen sus funciones. La Comisión deberá levantar actas de sus sesiones, las que se informarán a la FEC por parte de sus integrantes.

Con respecto a las políticas de mantención de estudiantes en los hogares, más allá de los períodos normales de las carreras, cada situación es tratada caso a caso, dando oportunidades a los alumnos, atendiendo a sus requerimientos académicos. Cabe agregar que durante estos últimos 3 años, no se ha expulsado a nadie. El único caso corresponde a una alumna que abandonó el Hogar, pero fue concordado con la afectada. Un estudio de caso mencionado demuestra que se trató de una medida necesaria y conveniente para el beneficio de los propios estudiantes.

**PETITORIO - ANEXO 1**

Exigencias a las autoridades de la Universidad de Concepción:

Ha constituido una preocupación permanente de esta Rectoría el financiamiento de la Educación Superior. Desde que se conociera en febrero recién pasado la nueva propuesta de financiamiento de la Educación superior, el Rector y el Consejo de Rectores del cual tiene la condición de Presidente Ejecutivo, se ha abocado a un estudio de la propuesta. Ha sido por conducto de este cuerpo colegiado por el que se ha canalizado nuestra opinión. Para ello, el Consejo de Rectores ha conocido de los estudios que sobre este tema han efectuado los Vicerrector de Asuntos Económicos de las Universidades pertenecientes al Consejo de Rectores, instancia en la cual le cupo una importante participación a esta Universidad.

Ha sido como consecuencia de esta reflexión común que el Ministerio de Educación ha resuelto profundizar el análisis. Cabe recordar en todo caso, que la propuesta anunciada por el Ministerio de Educación tuvo siempre esa condición sin que llegara a constituir una iniciativa de ley.

La posición de esta Rectoría ha sido invariable, en términos de hacer presente nuestra preocupación y de la comunidad universitaria por el tema de financiamiento universitario, indicando que este debe tener como rasgo principal la equidad y los recursos suficientes que permitan que las Universidades con



vocación pública, constituida en el Consejo de Rectores, puedan continuar con sus labores de Docencia, Investigación y Extensión.

En cuanto a las garantías que tienden a asegurar la permanencia de los estudiantes en esta Universidad y que se vean afectados por situación económica, está estipulado en un documento de esta fecha que se firmara en mayo de 1999, definido como principio básico y, que a la letra dice :

"Queda establecido como principio de la Universidad de Concepción que ningún estudiante de esta abandonará sus estudios por problemas económicos", el que se encuentra absolutamente vigente.

No se han establecido ultimamente trabas que impidan postular al crédito a los alumnos que pierden la Beca Mineduc, u otra Beca de arancel. Los estudiantes pueden, por lo tanto, postular a crédito llenando su formulario FUAS.

No obstante, la pérdida de una Beca es en sí mismo un elemento que debe ser evaluado, pues da cuenta de la necesidad de orientar o reorientar al estudiante cuyo rendimiento le ha hecho perder este importante beneficio, que en muchos casos lleva asociado a su mantención un rendimiento mínimo de calidad por parte del becario. La Dirección de Docencia recibirá, a partir de esta fecha, planteamientos con las situaciones de los alumnos que están en esta condición y buscará dentro de los mecanismos actualmente en funcionamiento en la Universidad la mejor forma de apoyarlos académicamente. Naturalmente, los estudiantes deberán hacer sus presentaciones con anticipación razonable, de modo de poder implementar soluciones remediales, cuando esto sea aún posible.

////////////////////////////////////

El Sr. Rector seguidamente y con relación a esa respuesta, hace alusión principalmente, a las becas de alimentación, denotando que estas han aumentado en un 25% en un trienio; destaca el hecho que existe estrechez en las dependencias de Casinos para una adecuada entrega de ellas, por lo que se trabaja en un proyecto, en fase muy avanzada para dotar de mas espacios. Connota sin embargo que como la proposición de becas de alimentación estaba dirigida a los alumnos de primer año, estas fueron aumentadas en número de 80.

Continúa el Sr. Rector señalando, que el indicado movimiento estudiantil decidió la toma de ciertos edificios de Facultades, arguyendo la indicada Federación para esos efectos, que los Centros de Alumnos habían quedado en libertad de acción para plegarse o no al movimiento; pero enfatiza el Sr. Rector, que lo concreto del movimiento estudiantil es fundamentalmente por mayores recursos para el crédito este año.

A continuación se produce un intercambio de opiniones y comentarios por parte de los Sres. Consejeros, informándose: que el Departamento de Sociología se encuentra en Toma, lo mismo ocurre con los Departamentos de Español e Idiomas Extranjeros, el Departamento de Música y Carrera de Ciencias Políticas, advirtiéndose que en ciertos casos se asiste normalmente a clases por los estudiantes; que en el caso de la Coordinadora de Estudiantes de Educación constituye una entidad separada de la Fec; que el 40% de las becas de alimentación están destinadas a estudiantes de Educación; que constituiría un buen elemento en la negociación de estos conflictos los mismos Centros de Alumnos, ya que tienen una vida propia y es más adecuada su cercanía a buscar una solución; que resulta muy preocupante las medidas de fuerzas que pueden sobrevenir entre estudiantes que ejercen acciones para ocupar edificios y los que se oponen a ello; que sería necesario revisar el régimen de los beneficios estudiantiles cuando estos se encuentran en paralización de actividades; que la nueva iniciativa que se propone sobre el financiamiento universitario tendrá incidencia en la determinación de la carrera y los aranceles por



parte de las Universidades; que las características del conflicto estudiantil revelan una cierta magnitud de muy difícil solución y que va más allá del Ministerio de Educación;

Por su parte, el Sr. Rector hace ver a los Sres. Decanos sobre la necesidad que tanto las peticiones y respuestas entregadas a los alumnos, motivo del señalado conflicto se informen permanentemente a estos, sin perjuicio que en su oportunidad se adopten las medidas correspondientes.

3. Resultado de Elección Sobre Evaluadores Externos de Facultades.-

El Sr. Rector informa que en la sesión de 24 de abril pasado se efectuó la elección de los evaluadores externos de Facultades, correspondiendo en esta sesión entregar sus resultados. Solicita al Sr. Prosecretario General de cumplimiento con ese trámite.

El Sr. Prosecretario General entrega los siguientes resultados:

RESULTADO DE LA VOTACION DE EVALUADORES EXTERNOS COMISION DE EVALUACION DE FACULTADES, ELEGIDOS EN LA SESION DE CONSEJO N°4-2001 DE 24 DE ABRIL DE 2001.

1. Facultad de Odontología

- Luis Corcuera Pérez	Fac. Cs. Naturales y Ocean.	14 votos
- Rodrigo Klaassen Pinto	Fac. Medicina	12 votos
- Osvaldo Ortega López	Fac.Cs. Físicas y Matemáticas	10 votos

2. Facultad de Ciencias Biológicas

- Ruperto Hepp Gallo	Fac. Agronomía	13 votos
- Raúl Jiménez Castro	Fac. Cs. Físicas y Matemáticas	13 votos
- Marta Contreras Bustamante	Fac. Humanidades y Arte	11 votos

3. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

- Enrique Ruggeri Vega	Fac. Humanidades y Arte	16 votos
- Martín Montecino Leonard	Fac. Ciencias Biológicas	12 votos
- Pedro Real Hermosilla	Fac. Ciencias Forestales	7 votos

4. Facultad de Medicina

- Rodolfo Rodríguez Alonso	Fac. Cs. Físicas y Matemáticas	13 votos
- Rosa Aguilera Vidal	Fac. Cs. Económicas y Adm.	9 votos
- Abelardo Castro Hidalgo	Fac. Educación	9 votos

5. Facultad de Educación

- Pedro Saavedra González	Fac. Ingeniería	13 votos
- Gina Pecchi Sánchez	Fac. Ciencias Químicas	12 votos
- Jorge Pino Repetto	Fac. Medicina	10 votos

6. Facultad de Ciencias Sociales

- Juan Carlos Vera Cárcamo	Fac. Ciencias Biológicas	15 votos
- Iván Araya Gómez	Fac. Cs. Económicas y Adm.	11 votos
- Dieter von Baer Lochow	Fac. Farmacia	10 votos



**7. Facultad de Ciencias Forestales**

- Natalia Ulloa Muñoz	Fac. Farmacia	13 votos
- Rafael García Lovera	Fac. Ciencias Químicas	12 votos
- Juana Sanhueza Romero	Fac. Cs. Jurídicas y Sociales	9 votos

**8. Facultad de Agronomía**

- Tamara Yates Karstegi	Fac. Farmacia	14 votos
- Patricio Arias Villegas	Fac. Medicina Veterinaria	14 votos
- Patricia Germany Germany	Fac. Humanidades y Arte	8 votos

**9. Facultad de Medicina Veterinaria**

- Lorena Pradenas Rojas	Fac. Ingeniería	12 votos
- Sandra Valenzuela Suazo	Fac. Medicina	12 votos
- Pedro Melín Marín	Fac. Ingeniería Agrícola	11 votos

**10. Facultad de Ingeniería Agrícola**

- Eduardo Salazar Hornig	Fac. Ingeniería	15 votos
- José Francisco Cox Ureta	Fac. Medicina Veterinaria	12 votos
- Marcos Pincheira Núñez	Instituto GEA	8 votos

**11. Unidad Académica Los Angeles**

- Mario Valdés Urrutia	Fac. Humanidades y Arte	14 votos
- Juan Eduardo Morales Toro	Fac. Cs. Físicas y Matemáticas	10 votos
- Eugenio García Venegas	Fac. Educación	10 votos

El Sr. Rector explica que al producirse un empate en las votaciones respecto del 2º candidato, en las Facultades de Medicina y de la Unidad Académica Los Angeles, propone que estos sean dirimidos teniendo en cuenta en primer lugar, la jerarquía y de persistir el empate, la antigüedad. Por unanimidad de los Sres. Consejeros, así se aprueba.

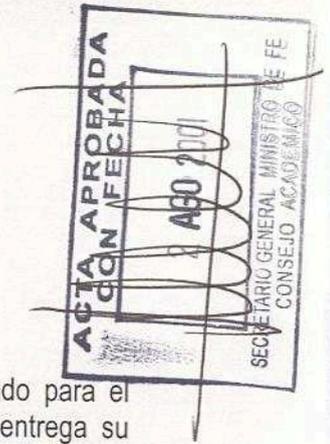
4. Renovación de Evaluadores Externos de la Facultad de Ingeniería.-

El Sr. Rector señala que la Facultad de Ingeniería solicitó la renovación de dos de sus evaluadores externos, por impedimento de sus titulares.

Al efecto, se presenta la propuesta de tres nombres, que corresponden a :

**ELECCION INTEGRANTES EVALUADORES EXTERNOS COMISION DE EVALUACION FACULTAD DE INGENIERIA**

- Huber Mennickent Mena	Fac. de Cs. Físicas y Matemáticas
- Max Echeverría Weasson	Fac. de Humanidades y Arte
- Renán Arriagada Acuña	Fac. de Ciencias Químicas



Se propone por el Sr. Rector el mismo procedimiento adoptado para el punto anterior; esto es, se realiza la votación en esta sesión y en la próxima, se entrega su resultado; en caso de producirse empates, estos se dirimen de la misma forma indicada en el punto anterior. Así se acuerda.

5. Asuntos de la Comisión de Fácil Despacho.-

El Sr. Rector indica que los asuntos que presenta la Comisión de Fácil Despacho, están referidos a los siguientes:

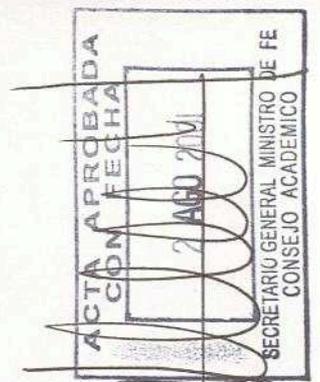
- a) Modificación Programa de Magister en Ciencias de la Computación.
- b) Modificación Programa de Doctorado en Ingeniería Agrícola con mención en Riego y Drenaje.
- c) Modificación a las Normas sobre Presentación de Tesis en los Programas de Doctorado y Magister de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.

En ellos hará la presentación el Sr. Director de la Escuela de Graduados, Profesor José Sánchez H.

El Profesor Sánchez hace una referencia general a cada una de las iniciativas sobre modificación de los citados Programas, transcribiéndose respecto de cada uno de ellos, la Minuta respectiva. En cuanto a la modificación de las normas sobre presentación de Tesis en los Programas de Magister y Doctorados, explica que ello es una modificación de forma y apunta a estructurar la Tesis de Grado en función de las publicaciones que los alumnos obtengan.

a) Modificación Programa de Magister en Ciencias de la Computación.-

- 1.- Programa creado por decreto U. de C. N° 93 246.
- 2.- Se trata de una modificación del plan de estudios. El plan vigente tiene un total de 32 créditos de los cuales 12 corresponden a asignaturas fundamentales, asignaturas de especialización 12, cursos complementarios 2 créditos, seminarios de investigación 2 créditos y tesis de grado 6 créditos.
- 3.- Ambos planes; el plan vigente y el propuesto, tienen como propósito el "proporcionar al estudiante conocimientos avanzados en computación e informática, que lo capaciten para impulsar y desarrollar investigación y aplicaciones en forma autónoma, impartir docencia y prestar asesoría especializada en lo referente a la comprensión y aplicación de la computación, así como al diseño, implementación y utilización de sistemas computacionales".
- 4.- El nuevo plan obedece a la necesidad de modernizar los contenidos de acuerdo a las demandas actuales e impulsar la investigación en las líneas definidas por el programa que son consecuentes con las del Departamento; se destacan Inteligencia Artificial, Bases de Datos, Sistema de Información Espacial.
- 5.- El plan propuesto contempla un mínimo de 21 créditos de los cuales, 9 corresponden a asignaturas fundamentales, 6 a asignaturas de especialidad de acuerdo al interés del graduando y 3 créditos a seminarios orientados a introducir a los alumnos en la actividad de investigación y desarrollo de su proyecto de tesis relacionando los temas teóricos del programa con un enfoque pragmático del uso y proyección de la computación.



Plan de estudios :

Asignaturas Fundamentales	créditos
Arquitectura y Sistemas Operativos	9
Fundamentos de Computación	6
Ingeniería de Software	6

Asignaturas Especialización	créditos
Inteligencia Artificial I	3
Sistemas Evolutivos	3
Deducción Autónoma	3
Computación centrada en Red	3
Base de Datos	3
Diseño de Bases de Datos	3
Tópicos en Modelamiento Conceptual	3
Recuperación de Información	3
Representación y Razonamiento Espacial	3

Seminarios	créditos
Pragmática de la Computación	3
Proceso de Investigación y desarrollo	3

6.-Profesores del Programa y Líneas de Investigación:

Profesores del Programa	Líneas de Investigación
Polyméris P. Andrés	Lógica para Ingeniería del Conocimiento
Rodríguez T. M. Andrea	Bases de datos espaciales, razonamiento espacio temporal, recuperación de información
Sáez G. Pablo	Lógica, Bases de datos, razonamiento espacio temporal
Atkinson A. John	Procesamiento de lenguaje natural, agentes inteligentes, computación evolucionaria.
Contreras A. Ricardo	Sistemas evolutivos
Farrán L. Yussef	Interfaces Hombre-Máquina.
López R. Jorge	Ingeniería de software: remplazamiento dinámico.
Pinninghoff, María Angélica	Inteligencia artificial, teoría de computación
Varas, Marcela	Modelación conceptual, Diseño de bases de datos, Ingeniería de software

- 7.- Para obtener el grado de Magister el graduando deberá desarrollar y defender una tesis de grado.
- 8.- Conduce al grado académico de Magister en Ciencias de la Computación.
- 9.- Los alumnos regulares del actual Programa, podrán pedir el cambio al nuevo Programa, y podrán solicitar la convalidación de las asignaturas cursadas.



b) Modificación Programa de Doctorado en Ingeniería Agrícola con mención en Riego y Drenaje.-

- 1.- Programa creado por Decreto U. de C. N° 90-236 del año 1990.
- 2.- Se trata de una modificación del plan de estudios y cambio de nombre del programa. El nuevo nombre que se propone es Doctorado en Recursos Hídricos
- 3.- El programa tiene como tienen como propósitos fundamentales formar recursos humanos con profundos conocimientos de los fundamentos y aplicaciones de la Ingeniería Agrícola a la agricultura en el área de dominio de los recursos hídricos.
- 4.- El nuevo plan obedece a la necesidad de modernizar los contenidos de acuerdo a las demandas actuales.
- 5.-El plan propuesto contempla un mínimo de 35 créditos en asignaturas de especialización y 2 créditos en seminarios de graduados. Además el graduando debe aprobar un examen de calificación, realizar una tesis doctoral que debe ser defendida en un Examen de Grado.

Plan de estudios y profesores :

Asignaturas Especialización	Cred.	Nombre del Profesor
Fenómenos de Transporte del Agua en la Planta	4	Jorge Jara-Claudio Stockle
Evapotranspiración	4	Jorge Jara
Hidrología Ambiental	4	José M Peralta
Hidrología Aplicada	4	Luis Salgado
Diseños para Protección de Recursos Hídricos	4	Shulin Chen
Hidráulica de las Aguas Subterráneas	4	José L. Arumí
Optimización, Planificación y Análisis de Sistemas de Riego	4	Eduardo Holzapfel
Manejo de Agua en Frutales y Hortalizas	3	Eduardo Holzapfel
Diseños Hidráulicos	4	Claudio Crisostomo
Diseño de Sistemas de Drenaje	3	Luis Salgado
Diseño de Sistemas de Riego Presurizado	3	Eduardo Holzapfel – Bob Evans
Métodos de Análisis de Información Geográfica	4	José L. Arumí – Gabriel Merino
Hidráulica del riego superficial	3	Eduardo Holzapfel
Biofísica Ambiental Avanzada	4	Jorge Jara
Transp.... de agua y solutos a través de suelos no saturados	4	José L. Arumí – Neal Stolpe
Sistemas naturales para tratamiento de aguas servidas	4	Jean Wu
Energía en la Agricultura	4	Edmundo Hetz – Gabriel Merino
Seminario de Graduados	2	Edmundo Hetz

- 6.- Conduce al grado académico de Doctor en Recursos Hídricos
- 7.- Los alumnos regulares del actual Programa, podrán pedir el cambio al nuevo Programa, y podrán solicitar la convalidación de las asignaturas cursadas.



c) Modificación a las Normas sobre Presentación de Tesis en los Programas de Doctorado y Magister de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.-

1.- La Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas solicita que se autorice una nueva organización en la presentación de las tesis de grado de los estudiantes de sus programas de doctorado y magister.

2.- Se trata de una modificación en la forma de presentación de las tesis de grado, para permitir que los programas de doctorado y magister orienten en mejor forma a sus estudiantes en el desarrollo y en los resultados de la investigación que han realizado.

3.- Sobre las Tesis de Doctorado:

La tesis de doctorado deberá tener una Introducción que plantee la problemática global y las hipótesis y objetivos de la investigación realizada; los Materiales y Métodos utilizados; al menos dos capítulos que contengan las Publicaciones ISI que se han generado durante el transcurso de la investigación, y una Discusión General que integre los hallazgos principales de la investigación realizada y los ponga en el contexto del conocimiento actual.

Tanto la Introducción como la Discusión General se deben escribir en castellano, con la opción de incluir una traducción al inglés. Los capítulos se deben escribir en inglés o castellano. En caso que las publicaciones se encuentren en idiomas diferentes al inglés o castellano, se deberá adjuntar una traducción de los mismos.

En cuanto a las publicaciones antes referidas, una de ellas deberá haber sido aceptada en una revista ISI, y la otra recepcionada por la revista ISI. En cada publicación se debe señalar expresamente la condición de alumno del programa respectivo.

4.- Tesis de Magister.

La tesis de Magister deberá tener una Introducción que plantee la problemática global y las hipótesis y objetivos de la investigación realizada; los Materiales y Métodos utilizados; al menos un capítulo que contengan las Publicaciones ISI que se han generado durante el transcurso de la investigación, y una Discusión General que integre los hallazgos principales de la investigación realizada y los ponga en el contexto del conocimiento actual.

Tanto la Introducción como la Discusión General se deben escribir en castellano, con la opción de incluir una traducción al Inglés. Los capítulos se deben escribir en inglés o castellano. En caso que las publicaciones se encuentren en idiomas diferentes al inglés o castellano se deberá adjuntar una traducción de los mismos.

En cuanto a las publicaciones antes referidas, al menos una de ellas deberá haber sido enviada y recepcionada por una revista ISI. En cada publicación se debe señalar expresamente la condición de alumno del programa respectivo.

5.- Las normas descritas serán aplicadas a los siguientes programas: Doctorado y Magister en Oceanografía, Doctorado en Ciencias Biológicas áreas de Botánica y Zoología, Magister en ciencias con mención en Botánica, Zoología y Pesquerías.

6.- Las siguientes disposiciones serán aplicables a los estudiantes que inscriban sus proyectos de tesis a partir de esta fecha, y quienes habiendo inscrito ya su proyecto de tesis soliciten expresamente su aplicación.

7.- En relación con los artículos de autoría compartida, solamente se aceptarán aquellos en que los autores sean el estudiante y el o los profesores guías de tesis, no importando el orden de la autoría.

**ACUERDO 16 – 2001 :**

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprueban las tres iniciativas de modificación antes indicadas.



### TERCER PUNTO : PROGRAMA DE DOCTORADO EN FISIOLÓGIA Y BIOLOGÍA MOLECULAR VEGETAL.

El Sr. Rector señala que en este punto, también efectuará la presentación el Sr. Director de la Escuela de Graduados, Profesor José Sánchez, en base a la Minuta entregada oportunamente a los Sres. Consejeros que se transcribe a continuación:

#### 1.- INTRODUCCION.

El desarrollo que la Biología Vegetal ha tenido durante las últimas décadas, está causando un positivo impacto en la agricultura, las ciencias forestales y del medio ambiente en aquellos países con programas fuertes de investigación y docencia de postgrado en esta área. Chile, lamentablemente no posee este tipo de programas y la dependencia del conocimiento en disciplinas de punta como la Fisiología y Biología Molecular Vegetal hace que nuestro país esté quedando atrasado, no sólo respecto de los países desarrollados, sino también respecto de países de similar desarrollo que el nuestro (Brasil, Argentina y México), pero con importantes inversiones y avances en este campo.

En consideración con lo anterior y dado que en las diversas universidades del país existen recursos humanos y materiales factibles de utilizar en un programa común, se ha concluido que es posible cooperar en esta área e implementar con urgencia un Programa de Doctorado fuerte y a la vez competitivo en el ámbito Sudamericano. Por lo tanto, las Universidades : Austral de Chile, de Chile, de concepción, de la Frontera, de Santiago y de Talca, el 1º de Junio de 2000, han firmado el convenio : "Convenio para el Desarrollo de la Biología Vegetal en Chile" el cual tiene por finalidad dar el marco legal para la creación del "Doctorado Interuniversitario en Fisiología y Biología Molecular Vegetal".

#### 2.- DESCRIPCION DEL PROGRAMA.

El Programa pretende :

1. Profundizar los conocimientos de los estudiantes en el área de la Fisiología y Biología Molecular Vegetal, con lo cual estarán capacitados para investigar y ejercer docencia universitaria en estas disciplinas.
2. Capacitar a los estudiantes para proponer y desarrollar proyectos de investigación científica y tecnológica.
3. Capacitar a los estudiantes para realizar trabajo en proyectos con distintas aproximaciones disciplinarias en un marco de colaboración científica y académica, tanto dentro de su misma institución como con otras instituciones.
4. Promover el desempeño profesional con sentido valórico, crítico, creativo e innovador, desarrollando una postura ética responsable frente al conocimiento científico.
5. Desarrollar, a partir del propio funcionamiento del Programa, una constante actividad científica en torno a la Biología Vegetal en Chile, con la participación de profesores y estudiantes de manera de potenciar la masa crítica en el medio nacional.

Este programa está fundamentalmente orientado a la especialización de profesionales relacionados con la Biología Vegetal tales como : Ingenieros Agrónomos, Ingenieros Forestales, Licenciados en Biología, Bioquímicos, Biotecnólogos y en general, profesionales de carreras afines con títulos o grados equivalentes, provenientes del país o del extranjero.

El Programa presenta una especial organización curricular que incorpora la Fisiología y Biología Molecular Vegetal a un plan fundamental con la finalidad de aportar un conjunto de conocimientos generales, indispensables para el graduando que postula al grado de Doctor incorporándose en forma paulatina y creciente al área de especialización que constituye su interés. Este proceso se facilitará con la posibilidad de que puedan conocer, durante las primeras etapas de sus estudios y en toda su amplitud, las diferentes posibilidades de especialización que ofrece el programa. Este se encuentra integrado por las áreas de Fisiología y Bioquímica Vegetal, Biología Molecular, Biotecnología, Genética Molecular Vegetal y Ecofisiología.



El curriculum está formado por cursos obligatorios y electivos; una unidad de investigación; un examen de calificación y por la realización de una tesis doctoral que deberá ser defendida en forma pública.

Cursos Obligatorios : Como su nombre lo indica los cursos obligatorios deberán ser tomados por todos los alumnos. Se dictarán dos cursos obligatorios : 1) Fisiología y Bioquímica Vegetal Avanzada 2) Biología Molecular Vegetal. Estos cursos se dictarán en forma simultánea y tendrán una duración de un semestre. En ellos, los principales tópicos, serán analizados por expertos nacionales o extranjeros de reconocida experiencia. El objetivo de estos cursos es entregar al alumno los conocimientos más avanzados de la Biología Vegetal y las herramientas necesarias para analizar con propiedad la literatura científica en esta área.

Cursos Electivos : Estos cursos estarán destinados a profundizar el conocimiento en tópicos o técnicas específicas, de preferencia relacionados con el tema de la Tesis Doctoral. Con el fin de posibilitar la asistencia de estudiantes de todas las universidades, estos cursos deberán ser de preferencia intensivos y concentrados en períodos cortos. Serán organizados por profesores del Programa con la participación de expertos invitados de reconocimiento prestigio.

Examen de Calificación : Consistirá en un examen oral ante una Comisión ad hoc destinado a medir los conocimientos y la capacidad del postulante a Doctor para realizar una investigación en forma autónoma. Este examen consistirá básicamente en la defensa del proyecto de la Tesis Doctoral o de una tesilla para lo cual el postulante deberá entregar a la Comisión, previamente y por escrito el respectivo documento. La Comisión será nombrada por el Comité Académico del Programa. En el caso que se opte por la modalidad de la tesilla, el candidato a doctor deberá presentar su proyecto de tesis dentro de los 90 días siguientes al examen de cualificación.

El período de estudio estará dividido en dos etapas. La primera etapa, de a lo menos un año de duración, se iniciará en marzo de cada año y estará destinada a la asistencia a los cursos obligatorios, a la realización de una unidad de investigación y a la asistencia a un curso electivo como mínimo. Esta etapa terminará con un examen de calificación cuya aprobación permitirá al alumno continuar en el Programa. La segunda etapa, de tres años de duración como mínimo, estará destinada a la realización de la tesis doctoral. Esta etapa terminará con la defensa de esta en un examen de grado.

La tesis doctoral se podrá desarrollar en cualquier Laboratorio acreditado para tal propósito por el Programa de Doctorado.

De acuerdo con lo anterior, al término de la Tesis Doctoral, el postulante al grado de Doctor deberá tener como mínimo la siguiente distribución de créditos.

Tipo de Actividad	Nº de Créditos	Créditos U. de C.
Cursos Obligatorios	24	10
Curso Electivos	15 (mínimo)	6
Unidad de Investigación (6 meses)	12 (mínimo)	5
Examen de Calificación	9	-
Tesis Doctoral (36 meses como mínimo)	240	-
Total	300	21

Cursos y Profesores

Cursos Obligatorios	Universidad	Coordinador
Fisiología y Bioquímica Vegetal Avanzada	U. Chile	Dra. Liliana Cardemil
Biología Molecular Vegetal	U.Chile	Dr. Ariel Orellana
Cursos Electivos	Universidad	Coordinador
Biotechnology Vegetal I : Técnicas bioquímica y Biología Molecular	UFRO	Dr. Manuel Gidekel



ACTA APROBADA  
CON FECHA  
2 AGO 2011  
SECRETARÍO GENERAL - MINISTRO DE FE  
CONSEJO ACADÉMICO

Vegetal		
Biotecnología Vegetal II : Técnicas en Cultivo de Tejido y obtención de plantas transgénicas	USACH	Dr. Gustavo Zúñiga
Fisiología del Estrés en Vegetales	UCO – UACH	Dr. Luis Corcuera Dr. Miren Alberdi
Fotoquímica y Fotobiología Vegetal	U. Chile	Dr. Manuel Pinto
Genética Molecular Vegetal	U. Talca	Dr. Simón Ruíz
El Agua y las Plantas	U.Chile	Dr. Edmundo Acevedo
Taller Internacional en Biotecnología de Plantas : Biología Molecular de Estreses Bióticos y Abióticos	UFRO	Dr. Manuel Gidekel
Hormonas Vegetales	U.Chile	Dra. Liliana Cardemil

Conduce al grado académico de Doctor en Fisiología y Biología Molecular Vegetal.

**3.- ADMINISTRACION DEL PROGRAMA.**

La ejecución y administración académica del Programa corresponderá al Comité Académico el cual estará integrado por un representante de cada Universidad signataria del Convenio y presidido por el Director del Programa. Los representantes serán propuesto al Comité por el Rector de cada universidad signataria del Convenio.

Los reemplazos temporales o permanentes que se produzcan dentro de este Comité Académico serán sugeridos por la Universidad respectiva y aprobados por los miembros del Comité considerando solamente el criterio establecido en el punto tercero.

El Director del Programa deberá ser elegido por el Comité de entre uno de los académicos acreditados en el Programa, participante activamente en el y perteneciente a la más alta categoría académica. En caso que la selección recaiga en un de los miembros del Comité, la universidad a la cual dicho miembro pertenece, deberá nombrar un nuevo representante en su lugar. La duración en el cargo de Director será de dos años y este podrá ser reelecto.

La sede y dirección oficial del Programa no será fija y corresponderá a aquella de la Universidad signataria a la cual pertenezca el Director del Programa.

La administración docente de los estudiantes que ingresen al Programa, corresponderá a la Dirección de Postgrado de cada Universidad en donde éstos se hayan matriculado.

Las decisiones del Comité Académico que afecten a un alumno de una de las universidades signatarias se harán efectivas solo cuando cuenten con la aprobación de la Dirección de Postgrado de la universidad en la cual el alumno esté matriculado.

El presupuesto anual del Programa será fijado de común acuerdo por las universidades signatarias a través del Comité Académico y los respectivos Directores de postgrado.

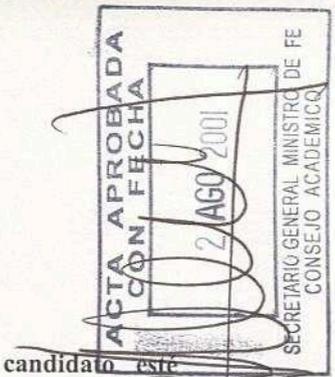
El cobro y administración de los recursos financieros que entren al Programa por concepto de matrícula, aranceles y otros, será de responsabilidad de cada universidad que registre entradas por tales conceptos.

Del total de ingresos por concepto de matrícula, aranceles y otros, cada universidad deberá destinar un 15% para la administración del Programa. Esta suma deberá ser ingresada a la Universidad en donde resida la Dirección del Programa en ese momento.

Será responsabilidad del Director de Programa rendir cuenta anual ante el Comité del Programa y las Direcciones de Postgrado de las universidades sobre el manejo de los fondos ingresados al Programa.

Para ingresar al Programa el postulante deberá matricularse dentro de las fechas que el programa fije cada año una vez aceptada su postulación al Programa.

El candidato deberá pagar una matrícula anual y un arancel mensual desde que ingresa al Programa y hasta aprobar el examen de Grado. Lo anterior incluye los períodos destinados a estadías de entrenamiento, investigación y perfeccionamiento en otros centros universitarios de excelencia, tanto en el país como en el extranjero, y que hayan sido considerados parte de la formación del estudiante de acuerdo con convenios y reglas de cada universidad signataria tenga.



El valor de la matrícula será diferenciado en función de la Universidad a la cual el candidato está postulando. Habrá un arancel mensual base común para todos los alumnos del Programa el cual se entiende, corresponderá a los servicios de educación e investigación estipulados en el Programa y en el cual todas las universidades colaboran. Este arancel base será fijado por el Comité Académico y deberá ser pagado a la Universidad donde se matricule el alumno.

Una vez aprobado el Examen de Grado, el Grado de Doctor le será conferido por la Universidad en la cual está matriculado el estudiante. En el correspondiente diploma se hará mención expresa que tal grado se otorga en el marco del "Programa de Doctorado Nacional en Fisiología y Biología Molecular Vegetal", del cual es participe la Universidad respectiva.

Además de las firmas legales de la Universidad que otorga el grado, el diploma llevará también la firma del Presidente del Comité Nacional del Programa de Doctorado. De igual manera se hará respecto de certificados o cualquier documento que se deba emitir por cursos y actividades contempladas dentro del Programa.

El Profesor Sánchez, se detiene en varios puntos de la propuesta, enfatizando lo referente a la necesidad de formar especialistas en un área que es la Fisiología Vegetal, en que ninguna Universidad del País está en condiciones de afrontar un Doctorado, por lo que es necesario que se canalicen los esfuerzos de todas las Universidades interesadas ( 7 ) a través de un Programa como es el que se propone y que en forma previa, dio lugar a la celebración de un convenio.

Destaca que las diferencias que pueden presentarse entre las Universidades están dadas en los reglamentos particulares, que aparecen tratadas en el Programa, en cuanto a la actividad y número de créditos. Explica los alcances que se producen entre el Programa y la reglamentación interna de la Universidad. Añade que corresponde a los estudiantes desplazarse a cada una de las Universidades donde se entrega el curso, por lo que el grado académico lo otorga esa Universidad donde el estudiante se matricula y efectúa su Tesis.

Ofrecida la palabra se produjeron intervenciones de los Sres. Consejeros, relativas, al tratamiento de las publicaciones en los requisitos de las Tesis de los Programas aprobados en el punto anterior con los requisitos presentados en el Programa de Doctorado de este punto; sobre la baja participación de la Universidad en dicho Programa; respecto de algunos aspectos sobre la administración del mismo; y sobre la formación restringida que tendría el estudiante en ese Programa y su movilidad en el mismo.

Sobre tales alcances el Profesor Sánchez se detiene en explicar cada uno de los temas abordados.

**ACUERDO 17 – 2001 :**

**Por unanimidad de los Sres. Consejeros, se aprueba el Programa de Doctorado en Fisiología y Biología Molecular Vegetal, presentado por la Escuela de Graduados.**



**CUARTO PUNTO : SITUACION ALUMNA POR CAMBIO DE CARRERA A LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS.**

El Sr. Rector informa con relación al punto, que con motivo de la aprobación de las normas sobre ingreso a las carreras de pregrado, y en lo tocante al cambio de carrera para los alumnos de primer año, esto no se contempla, y podría ocurrir que al momento de entrar un alumno a una carrera, luego en las pocas semanas se da cuenta por diversas razones, que eligió mal y desea cambiarse a una carrera en que el puntaje de corte es menor.

Añade, que esta situación se presentó con una alumna que ingresó a la carrera de Medicina y que desea cambiarse a Licenciatura en Matemática.

Agrega, que consultado el Servicio Jurídico es de opinión que para dar solución a ese problema, deben modificarse las citadas normas, para lo cual, se ha preparado un proyecto al que de lectura, transcribiéndose a continuación:

**VISTO :**

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de \*\*\*\* ; la necesidad de modificar el Reglamento sobre Ingreso a las Carreras de Pregrado, aprobado por Decreto U. de C. N° 99-219 de 11.11.99; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98-102 de 14.05.98 y en los estatutos de la Corporación,

**DECRETO :**

Modifícase el Reglamento sobre Ingreso a las Carreras de Pregrado, en el siguiente sentido :

Agrégase como Artículo 23 Bis, el siguiente :

**ARTICULO 23 Bis** : Excepcionalmente, los alumnos que hayan ingresado el año respectivo mediante el Sistema Regular de Admisión y que por razones vocacionales deseen cambiarse de carrera, podrán solicitarlo dentro del plazo de seis semanas contado desde el inicio de clases del primer semestre fijado en el Calendario de Docencia, siempre que cumplan los siguientes requisitos :

- a) Ser alumno regular y conservar el derecho a continuar estudios.
- b) Cumplir con lo dispuesto en la letra d) del artículo 22.
- c) Contar con la aprobación del Decano de la Facultad de la carrera de origen.

Los alumnos que sean aceptados trasladarán a la Facultad de su nueva Carrera, tanto los beneficios propios como los que correspondían a su Facultad de origen.

////////////////////

Sometido a consideración de los Sres. Consejeros el punto, se produjo un intercambio de opiniones, resaltando entre otras materias, aquellas relativas a que por la vía del cambio de carrera, podrían omitirse ciertos requisitos específicos que se exigen en la carrera a la que se pretende cambiar el alumno; que no es recomendable admitir excepciones a un cuerpo de normas que tuvo su larga discusión y que no dispone de un tiempo de aplicación suficiente; y que el plazo de 6 semanas que se dispone para ejercer ese cambio es muy menor;



El Sr. Rector, ante el análisis efectuado al punto, propone que sean los Vicedecanos de las Facultades de Ciencias Físicas y Matemáticas y de Medicina, quienes sugieran la forma en que se debe resolver la petición de la referida alumna de la Carrera de Medicina que desea cambiarse a la Carrera de Licenciatura en Matemática. Así se acuerda.

**QUINTO PUNTO : VARIOS.**

1. Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles.-

Para sugerir se estudiara el tratamiento de ciertos beneficios estudiantiles, que exceden en algunos casos el tiempo de permanencia normal de los alumnos en las carreras y trasladarlos a los estudiantes de primer año.

Sobre la posibilidad de otorgar discrecionalmente con el mejor criterio posible, cierto crédito universitario contra algún respaldo (Ej. Sobrecupos).

2. Sr. Decano Jorge Alegría Alegría.-

Se refiere a una proposición formulada hacia años atrás sobre el sistema de horarios de la Universidad, que permite el funcionamiento de las carreras en horarios de mañana y tarde, con los consiguientes beneficios que ello trae aparejado.

Destaca la Gala de la Universidad que se presenció en el Teatro Concepción, calificándola de excepcional. Añade además que debería efectuarse un estudio sobre algún beneficio especial para los estudiantes que integran ese elenco, que prestigia a la Universidad. Propone se despache una nota de felicitación por parte del Consejo Académico.

Sobre esto último, se adhieren los Sres. Consejeros y el Sr. Rector.

3. Sr. Vicedecano de la Facultad de Medicina Veterinaria.-

Plantea su preocupación sobre la situación ocurrida con un estudiante Inglés de la Universidad de Liverpool, en lo tocante con el idioma español y su implicancia con los requisitos de admisión a este tipo de alumnos, que son de menor exigencia que los estudiantes de nuestro País.

4. Sr. Director de Asuntos Internacionales.-

Se refiere a las dificultades que se presentan en las postulaciones de los alumnos a programas en el extranjero, que dicen relación principalmente con la escala de notas que debe fijarse en escala de valores representando lo que es y también hace alusión, a los Certificados que se otorgan por ciertos Profesores a los alumnos, que no les permite un buen puntaje.



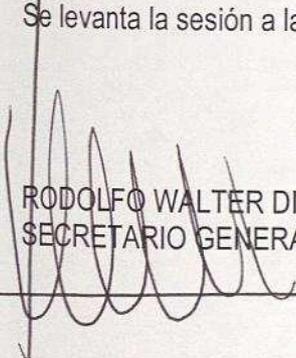
5. Sr. Decano de la Facultad de Medicina.-

Para formular un comentario respecto del Acta de la Sesión N° 04-2001, Punto Cuarto, relativo a las "Asignaciones de Mérito Académico", que dicen relación con dos observaciones que formuló en esa ocasión, respecto de los criterios que se tomaron en cuenta para evaluar, referidas a la docencia de posgrado, en que se hacían equivalentes las Especializaciones Médicas con los Magister, lo que no era procedente y menos respecto de los Diplomados; y la segunda, sobre extensión, en que se hacía una división entre extensión hacia la comunidad y hacia especialistas, incluyéndose ponencias y diversos congresos, conferencias, etc, insistiéndose, en opinión de la Facultad de Medicina, que las presentaciones, conferencias, clases que dictan dichos especialistas en cursos organizados por sociedades científicas y otras afines no constituyen una actividad de extensión, sino que de docencia, que podía llamárseles de postítulo.

Añade, que a raíz de lo anterior sugiere la posibilidad de formular un estudio sobre estos aspectos, al revelar que no existe una apreciación exacta del carácter de algunas actividades propias de la Facultad que deben ser tomadas en cuenta en esos procesos.

Sobre el punto, el Sr. Rector hace ver que deben canalizarse los diversos aspectos que surgen en estos procesos a través de presentaciones que debe recoger la Comisión Especial para su debido análisis y una vez que se entregue el resultado por parte de ésta, podría abrirse un espacio para debatir el tema y hacer propuestas de cómo mejorar el proceso.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.

  
RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

  
SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

MMH/rba.